

MEMORANDO



20245360156033

No. 20245360156033

Bogotá, 17-12-2024

Para: **Diana Paola Suárez Méndez**
Directora Financiera

De: Directora Administrativa y Coordinadora GIT de Servicios
Generales y Recursos físicos

Asunto: Solicitud de pago de las facturas emitidas por Auto Inversiones
Colombia S.A.S. noviembre 2024 O.C – 124296 (CHEVROLET)

Cordial saludo,

De manera atenta remito la Factura relacionada a continuación, emitida por **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.S.**, por un valor de **CIENTO SETENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$170.114,98) M/CTE.** para su respectivo pago, por concepto de la prestación del servicio, en el marco de la orden de compra No. 124296 de 2024, el cual tiene por objeto: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la superintendencia de transporte"*.

PAGO 10 - NOVIEMBRE 2024 - CHEVROLET		
No.	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	VALOR
1	APV 34595	\$ 170.114,98
TOTAL		\$ 170.114,98

Atentamente,


Daniela Peñaloza Mejía
Directora Administrativa

Proyectó: Harold García León – GIT. Servicios Generales y Recursos Físicos



Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

Correos institucionales:

ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co - atencionciudadano@supertransporte.gov.co


**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y COORDINADORA DEL
GIT DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS FÍSICOS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

CERTIFICA:

Que recibe a satisfacción los servicios prestados por la empresa **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.S.**, con ocasión a la Orden de Compra 124296 de 2024 que tiene por objeto: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos para los vehículos que integren el parque automotor de la superintendencia de transporte”*

En orden a lo anterior, el proveedor presentó la factura del mes de noviembre 2024, **APV34595** por un valor de **CIENTO SETENTA MIL CIENTO CATORCE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$170.114,98) M/CTE.** Lo anterior, de acuerdo con la Orden de Compra 124296 de 2024.

Dada en Bogotá D.C, a los 17 días del mes de diciembre de 2024.


Daniela Peñaloza Mejía
Directora Administrativa

AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.

AUTOINVERCOL



NIT: 800.020.006-1

Teléfono: (601)7301606

Celular: 3138518863

Dirección: AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO, Bogotá D.C.

Correo: autoinvercol@outlook.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

APV 34595

Fecha de Emisión

2024-12-16

Fecha de

Vencimiento

2025-01-15

Habilitación Facturación Electrónica No.18764080139925 del 2024-09-24 al 2025-09-24 desde APV 30001 hasta APV 35000.

Vigencia: 12 meses.

CUFE: 8dc07768f37dc727718cc5aec4f5c6d955ad51b435fe9af73d93dd808af9d69773ee819eaf963bec182793fe2f58ef93

Facturado a:

Cliente : SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

Nit/CC : 800170433 DV: 6

Correo : siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Tel: 3526700 3526700

Dir : Diagonal 25g #95a-58

OT: 25346

Vehículo: DMS989-1 Chevrolet DMAX

Kms : 126615.00

CÓDIGO QR



Tipo / Descripción	Cantidad	Precio	Dcto	IVA	Total
PRODUCTO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	31,357.98	0.00%	0.00%	31,357.98
SERVICIO / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO 0	1.00	116,602.52	0.00%	19.00%	116,602.52

Son: Ciento Setenta Mil Ciento Catorce pesos Con Noventa y Ocho Centavos

Total cancelado: 0

SERVICIOS	\$	116,602.52
ITEMS	\$	0.00
EXENTOS	\$	31,357.98
SUBTOTAL	\$	147,960.50
IVA	\$	22,154.48
AJUSTE PESO	\$	0.00
TOTAL	\$	170,114.98

Fecha y hora de generación: 2024-12-16 09:25:38. Fecha y hora validación DIAN: 2024-12-16 09:25:45. Forma de pago: crédito. Fecha vencimiento: 2025-01-15. Medio de pago: Factura

Observaciones: #\$24-17-00;OC124296;danielapenalosa@supertransporte.gov.co#\$

El cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado. Responsable de IVA Régimen Común. No Somos grandes contribuyentes. No Somos autorretenedores. Esta factura se asimila en todos los efectos legales a una letra de cambio artículo 772/774 código de comercio. Garantía 1000 Kms y /o meses, lo que suceda primero. Actividad Principal ICA 4520 tarifa 0.966%. Actividad Secundaria ICA 4530 tarifa 1.104%. factura impresa por computador Art. 617 estatuto tributario. No somos agentes retenedores de IVA.

Usuario: n.gonzalez

Factura Electrónica Generada por: Omega Cloud V3.0

Framesoft Solutions 900.266.799-2



AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL
 800.020.006-1
 AV BOYACÁ 22 70 BRR MONTEVIDEO / (601)7301606 / 3138518863
 / autoinvercol@outlook.com

Fecha cotización: 2024-11-30

A nombre de:

Nit/CC : 800170433-6

Correo :
 siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
 Tel: 3526700 3526700

Cliente : SUPERINTENDENCIA DE
 TRANSPORTE

Dir : Diagonal 25g #95a-58

Vehículo

DMS989 1

Chevrolet / DMAX. Modelo:2017 2017

Kms :126615 Chasis: 8LBETF3P4H0351949

Tipo / Descripción	Cant.	\$/Unitario	Dsc%	Iva	\$/Total
Producto / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	31,357.98	0.00%	0.0%	31,357.98
Servicio / ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1.00	116,602.52	0.00%	19.0%	138,757.00

Son: Ciento Setenta Mil Ciento Catorce pesos Con Noventa y Ocho Centavos - **Valor descuento :**
0.00

Servicios	116,602.52
Repuestos	0.00
Excluidos	31,357.98
Subtotal	147,960.50
IVA	22,154.48
Total	170,114.98

Observaciones:

ACEPTADA

 Firma, Nombre Cliente
 C.C. Sello. Recibida a satisfacción.

 Firma Empresa
 Sello. Emitida.



AUTOINVERCOL

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS

**EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.
NIT 800.020.006-1**

CERTIFICO:

Bajo la gravedad de juramento, que la sociedad en mención durante estos seis (6) meses a la fecha, ha cumplido con sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar y ha dado cumplimiento integral y oportuno a todas las obligaciones con los sistemas o personas mencionados anteriormente de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, modificado con Art. 1º., Parágrafo 2º., de la Ley 828 de 2003.

Se expide la presente a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil veinticuatro (2.024).

Atentamente,

YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS

Revisor Fiscal

T.P. 138358-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800020006
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	AV BOYACA NO 22-70 TELÉFONO:	7469064
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Mantenimiento y reparación de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7951564979	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:	AÑO: 2024
DÍAS DE MORA:	1		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/04	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1099473730

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	9	\$ 2.798.500
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	13	\$ 5.503.600
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	\$ 841.300
800224808	230301	230301-PORVENIR	20	\$ 7.940.500
SUBTOTAL:			44	\$ 17.083.900
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	12	\$ 1.518.600
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	8	\$ 628.000
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	\$ 52.100
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	12	\$ 1.135.000
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 165.200
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	\$ 95.500
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$ 422.300
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	6	\$ 518.800
SUBTOTAL:			46	\$ 4.535.500
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860007336	CCF22	CCF22-COLSUBSIDIO	44	\$ 4.218.300
SUBTOTAL:			44	\$ 4.218.300
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	46	\$ 3.196.000
SUBTOTAL:			46	\$ 3.196.000

VALOR SIN MORA:	\$ 29.013.300
VALOR MORA:	\$ 20.400
TOTAL PAGADO:	\$ 29.033.700



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

82200A00E8133961

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YOFRE HUMBERTO PARRA ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79581200 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 138358-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

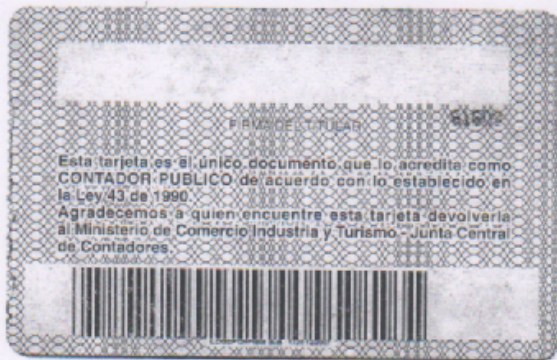
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **79.581.200**

PARRA ARIAS

APELLIDOS
YOFRE HUMBERTO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-OCT-1971**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-DIC-1989 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129899-M-0079581200-20081119 0006416942A 1 1560023556



Proceso Gestión Contractual
Informe de Actividades y Supervisión
Para Convenios / Contratos de Bienes o Servicios

Código: GC-FR-024
 Versión: 001
 Fecha de aprobación: 26-Jun-24

INFORME: Marcar con una X a que corresponde		Número del Informe		PARCIAL	X	FINAL	—	
PERIODO DE EJECUCIÓN INFORMADO:		DESDE:		01/11/2024		HASTA:	30/11/2024	
1. INFORMACIÓN GENERAL								
RELACION CONTRACTUAL: Marcar con una X a que corresponde		CONTRATO		X	CONVENIO	—		
TIPO:	Orden de compra por medio de la Tienda Virtual del estado Colombiano							
NUMERO:	124296	AÑO:	2024	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08/02/2024			
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con el suministro de repuestos para los vehículos que integran el parque automotor de la superintendencia de transporte (CHEVROLET)							
1.1. PARTES CONTRATANTES								
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE			N° NIT:	800170433-6			
	ORDENADOR DEL GASTO: Sandra Viviana Cadena Martínez			N° CEDULA:	63,546,217			
CONTRATISTA / PROVEEDOR:	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL			N° NIT:	800020006-1			
	REPRESENTANTE LEGAL: Jose Oscar Espiña Sierra			N° CEDULA:	19067536			
SUPERVISOR:	Dirección Administrativa			N° MEMORANDO DE DESIGNACIÓN:				
	Daniela Peñaloza Mejía			N° CEDULA:	1.036.884.812			
1.2. PLAZO CONTRACTUAL								
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	686		PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL: <small>Aplica, si se ha prorrogado el contrato</small>					
PLAZO TOTAL EJECUTADO:	686							
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN:	15/02/2024		FECHA DETERMINACIÓN: <small>Se debe tener en cuenta el plazo inicial más el adicional</small>		31/12/2025			
1.3. VALOR CONTRACTUAL								
VALOR INICIAL:	\$ 12.830.541,00		VALOR ADICIONAL: <small>Aplica, si se ha adicionado el contrato</small>		\$ 0,00			
VALOR LIBERADO: <small>Aplica, cuando la entidad ha liberado los recursos por el término de perfeccionamiento contractual</small>	\$ 0,00		VALOR REDUCIDO: <small>Aplica, cuando la entidad ha realizado una reducción. Proceso Gestión Financiera Código: GF-FR-006</small>		\$ 0,00			
VALOR TOTAL:	\$ 12.830.541,00							
1.4. CERTIFICADOS PRESUPUESTALES								
DOCUMENTO PRESUPUESTAL	FECHA		VALOR					
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP: 38124	10/01/2024		\$ 102.912.000,00					
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP: 41824	9/02/2024		\$ 12.830.541,00					
Nota: En caso de existir aprobación del Vigencias Futuras, adicionar las filas necesarias para el CDP y RP.								
2. INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS								
AMPAROS	VIGENCIA DESDE		Vc. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA HASTA		ÚLTIMO Vc. ASEGURADO	PÓLIZA No.	ASEGURADORA
	Desde	Hasta		Desde	Hasta			
Cumplimiento	08/02/2024	01/07/2025	\$ 1.283.054,10				N°	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Salarios y prestaciones	08/02/2024	31/12/2025	\$ 1.283.054,10					
Calidad	08/02/2024	31/12/2025	\$ 641.527,05					
R.C.E.							N°	
OTROS (especificar):							N°	
FECHA DE APROBACIÓN:	08/02/2024							
Nota 1: Las vigencias de las garantías deben estar acorde con la fecha de inicio de ejecución del contrato, hasta cubrir el plazo total de la ejecución, más los meses que señalan los documentos previos. Nota 2: Es responsabilidad del supervisor solicitar al contratista la actualización de las garantías cuando se realicen modificaciones al contrato descritas en el numeral 3 de la presente acta.								
3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES <small>Aplica únicamente en los casos de se autorizan OTROS/IES</small>								
Prórroga N°		Fecha de Suscripción:		Plazo de la Prórroga				
Adición N°		Fecha de Suscripción:		Valor de la Adición				
		CDP:		VALOR		RP:	VALOR	

Suspensión N°	Fecha de Suscripción	Plazo de la Suspensión
Reinicio N°	Fecha de Suscripción	Fecha de Reinicio
Modificación N°	Fecha de Suscripción	N° de Clausula Modificada

Nota 1: En el caso de no suscribirse ninguna modificación al contrato a liquidar no se diligencia el presente numeral 3.

Nota 2: Insertar la final que sean necesarios según la cantidad de modificaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 El presente Informe de actividades deberá ir acompañado de los Anexos que se indican en la columna de evidencias, cuya verificación será a cargo del supervisor.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte Integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	De acuerdo con los documentos de pago y certificados de recibido, el contratista cumplió con todas las disposiciones establecidas en el anexo técnico que integra el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso.
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La garantía de cumplimiento fue constituida dentro del plazo y en las condiciones indicadas, tal como consta en los documentos anexos a la Orden de Compra
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de pago y los certificados de recibido evidencian la ejecución de las actividades descritas, en cumplimiento de los servicios acordados.
4	Llevar a cabo el (f) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	El contratista realizó el mantenimiento de vehículos y motocicletas, incluyendo autopartes y mano de obra, conforme a las condiciones del anexo técnico y los documentos del proceso, como se refleja en los certificados de recibido.
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de atención demuestran que los proveedores operaron en los horarios establecidos, brindando atención prioritaria a las Entidades Compradoras.
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de pago y anexos confirman que, posterior a los mantenimientos, se realizó el lavado exterior e interior de los vehículos
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las entregas se efectuaron conforme al cronograma acordado en el anexo técnico, como se evidencia en los certificados de recibido.
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	De acuerdo a varias visitas realizadas, el supervisor tuvo acceso a las instalaciones del contratista para verificar el avance de los trabajos y la disposición de repuestos y residuos.
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento no ha sido necesario trasladar el vehículo a otras instalaciones fuera de las del proveedor.
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del vehículo/motocicleta al Proveedor.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de ingreso y salida indican que el diagnóstico se completó en un plazo no mayor a tres días hábiles, cumpliendo con los términos establecidos.
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se verificó en los anexos de las solicitudes de pago que los insumos utilizados fueron los recomendados por el fabricante del vehículo.
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de diagnóstico e informes entregados por el proveedor demuestran la originalidad de los repuestos, cumpliendo con lo estipulado.
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarras plásticas, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las solicitudes de pago reflejan que los insumos adicionales necesarios no fueron cobrados de manera independiente, cumpliendo así con la obligación.
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Las facturas y documentos de pago indican que el cobro de mano de obra fue acorde al trabajo específico de mantenimiento realizado.
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumpla con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los anexos de la Orden de Compra evidencian que el contratista mantuvo los equipos y personal profesional necesarios según las condiciones del Acuerdo Marco.
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se entregaron garantías de autopartes, accesorios y mano de obra, incluyendo procedimientos para hacerlas efectivas, como se evidencia en los documentos anexos de pago.
17	Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de colización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parquadero y la	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
18	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de consultas evidencian que el contratista atendió oportunamente las solicitudes de la Entidad Compradora, conforme a lo establecido.

19	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se mantenga por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 382 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
20	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 382 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se mantuvo el personal de acuerdo a las condiciones inicialmente pactadas
21	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los documentos de solicitud de pago y anexos indican que se cumplieron los estándares de calidad y legalidad exigidos por Colombia Compra Eficiente.
22	Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La entrega de autopartes se efectuó puntualmente en las sedes indicadas, como consta en los documentos de envío y certificados de recibido
23	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
24	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	La protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras se respetó, según los documentos de cumplimiento.
25	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o contrato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
26	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se aplica según corresponda
27	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los registros de atención al cliente reflejan que el contratista mantuvo los canales de comunicación requeridos y el personal indicado para soporte.
28	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se confirma que la información proporcionada fue utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato.
29	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se confirma que la información proporcionada fue utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato.
30	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Hasta el momento esta obligación no ha sido necesaria
31	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	El contratista de ha devuelto las autopartes cambiadas, cumpliendo con lo estipulado.
32	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Los talleres mantuvieron las condiciones de calidad exigidas, según los certificados y supervisiones realizadas.
33	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Se entregó la información necesaria para el registro en los sistemas de pago, según se evidencia en los documentos para la solicitud de pago
34	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	CUMPLIDA, de conformidad con las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Transporte, las cuales se encuentran en la relación de las facturas pagas al proveedor y en los documentos de ejecución del contrato	Todas las demás obligaciones documentadas en el proceso fueron cumplidas, según consta en los certificados de cumplimiento y anexos de las solicitudes de pago.

Nota: Inserte las filas necesarias de acuerdo al número de obligaciones específicas contractuales.

5. CAPTURA DE PANTALLA DEL CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ENTREGA PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS.
 Aplica en caso de haber pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato o convenio.
 Se trata de planear la forma y el cronograma de seguimiento y control de entrega para contratos de bienes y servicios. Código xxxxxx, en caso de no estar pactado el cronograma de trabajo para la entrega de productos y/o bienes y/o servicios en el contrato, NO se deberá diligenciar el presente formato. De lo contrario es potestativo del supervisor de común acuerdo con el contratista, para ser utilizado como herramienta de control.

6. CERTIFICACIÓN Y/O DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR O JEFE DE LA OFICINA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Para los efectos del presente Informe, se certifica:

Cumplimiento:	El contratista cumplió a satisfacción con el objeto del contrato (convenio) con todas y cada una de las obligaciones en los términos de calidad y oportunidad durante el período informado.
Cumplimiento:	Aportes Parafiscales: Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales por parte del contratista, haciéndose el supervisor directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Ver anexos)
Cumplimiento:	El supervisor verificará la publicación en la Plataforma SECOPI II y/o en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC (según corresponda) el presente informe con sus respectivos anexos, para los pagos acá indicados.
Cumplimiento:	Se llevaron a cabo las obligaciones específicas contractuales según consta en el numeral 4 del presente Informe.

7. CAPTURA DE PANTALLA DE LA SECCIÓN 7 DEL SECOPI II - EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá adjuntar captura de pantalla de la SECCIÓN 7: EJECUCIÓN DEL CONTRATO, que se evidencie los ítems de "PLAN DE PAGOS" y el "BALANCE DE PAGOS Y BALANCE DE ENTREGAR" de la plataforma SECOF II.

8. ORDENES DE COMPRA - CAPTURA DE PANTALLA DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Adjunto	Tamaño
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Febrero	713,46 KB
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Marzo	1,96 MB
Adjunto	Tamaño
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Chevrolet Mayo	2,26 MB
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Chevrolet Junio	2,01 MB
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Chevrolet Julio	2,93 MB
Adjunto	Tamaño
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Chevrolet Septiembre	3,19 MB
↓ Solicitud de pago servicios Autoinvercol Chevrolet Octubre	3,15 MB

9. EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	Porcentaje de Ejecución %
Valor total del Contrato	\$ 12.830.541,00			22,80
Valor pago N° 1	\$ 1.031.510,67	70726924	14/03/2024	
Valor pago N° 2	\$ 77.350,00	102759824	12/04/2024	
Valor pago N° 3	\$ 982.330,88	200595524	25/06/2024	
Valor pago N° 4	\$ 97.034,00	243464824	25/07/2024	
Valor pago N° 5	\$ 442.134,00	294861724	29/08/2024	
Valor pago N° 6	\$ 68.169,00	PAGADA	PAGADA	
Valor pago N° 7	\$ 77.350,00	PAGADA	PAGADA	
En trámite N° 8 en trámite	\$ 170.114,98	EN TRAMITE DE PAGO	EN TRAMITE DE PAGO	
Valor total pagado (Σ Valor total de los pagos)	\$ 2.926.993,53			


Nota 1: Insertar las filas necesarias de acuerdo con la cantidad de pagos realizados de la ejecución del contrato que a la fecha del presente informe se hayan realizado.


Nota 2: En la fila "Porcentaje de ejecución", se calcula con la siguiente ecuación: Valor total pagado / Valor total del contrato

10. OBSERVACIONES (Español exclusivo del supervisor)

N/A Si aplica a observaciones como presuntos incumplimientos y demás aspectos que el supervisor requiera.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los: 17/12/2024


EL SUPERVISOR
Daniela Palaoza Mejía
Nota: La Dirección Administrativa suscribe la presente Acta en cumplimiento de sus funciones según la resolución de nombramiento No. 6596 del 4/07/2024.


EL CONTRATISTA
José Oscar Espitia Sierra - Representante Legal - AUTOINVERCOL S.A.

Proyectó: Harold Stavens García León - GIT servicios generales y recursos físicos.

Nota 1: Las firmas del presente informe, en ningún caso, deberán quedar atadas del contenido del documento.

Nota 2: El presente es un modelo que aplica para todos los tipos de contratos que suscribe la entidad, diferente de los contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión o profesionales con personas naturales, el cual se usa una guía para el supervisor y para el contratista. Si el informe lo requiere, se puede utilizar las hojas que sean necesarias para el mismo, se recomienda presar la actividad desarrollada para cada línea asignada.